



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001020500020250251300
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	ASOCIACION NACIONAL SINDICAL DE TRABAJADORES DEL GREMIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y SIMILARES - ANASTRIVISEP
OPOSITOR:	G4S- SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.
FECHA SENTENCIA:	12 de agosto de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1020-2026
DECISIÓN:	PRIMERO: NO ANULAR NI DEVOLVER LAS DEMÁS DISPOSICIONES IMPUGNADAS DEL LAUDO ARBITRAL PROFERIDO EL VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). - SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS, EN EL RECURSO EXTRAORDINARIO... - ACLARACIÓN DE VOTO PARCIAL Y SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DEL MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Y ACLARACIÓN DE VOTO DE LA MAGISTRADA DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 31/08/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 31/08/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03/09/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 12 de agosto de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.